

NEUQUÉN, 08 MAR 2002

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 12708-M-01 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita el llamado a una Contratación Directa SEO N° 41/01 para la ejecución de la obra: "**SANEAMIENTO DEL ARROYO DURÁN TRAMO e/IGNACIO RIVAS Y CANAL V Y CONSTRUCCIÓN CASILLA DE GUARDIA EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES UBICADA EN B° VALENTINA SUR**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que la obra precitada ha sido proyectada por el Municipio, con el objeto de dar solución a un problema de larga data, como es el estado de abandono y deterioro del Arroyo Duran en el tramo para el cual se proyecta la obra;

Que ante la inminente inauguración y puesta en marcha de la planta de tratamiento de líquidos cloacales del B° Valentina Sur, el Subsecretario de Obras Públicas manifiesta a fs. 1, que se hace necesario realizar una serie de trabajos de saneamiento y limpieza del Arroyo Durán en el tramo citado en el Visto, como así también la ejecución de una casilla de guardia de control; contando con el V° B° de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

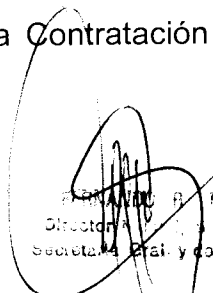
Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procede a elaborar el pliego licitatorio de la obra en cuestión y que obra en el expediente de fs. 3 a fs. 36, con un presupuesto oficial de \$ 49.200.- y un plazo de ejecución previsto de 90 días corridos;

Que a fs. R37 la División Recupero Financiero y Control de Obras informa que la obra de referencia está incluida en el presupuesto del año 2002;

Que en consecuencia y efectos de proceder a la contratación de la obra, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo según cartas de invitación obrantes a fs. R38/R40;

Que con fecha 27-12-01 se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 41/01, confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. R41, resultando la de menor precio la presentada por la empresa RICARDO LUIS OCKIER, que cotizó por \$ 52.200,00;

Que la Contratación Directa, se encuadra en el Artículo  
///...2°

  
Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental

2º...///

3.1. 12) Inc. a) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas y en el Artículo 2º) Inc. c) del Decreto Provincial N° 2088/00 modificatorio del Decreto Provincial N° 1250/93;

Que la Subsecretaría de Economía, con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto adjunto a fs. 177/178;

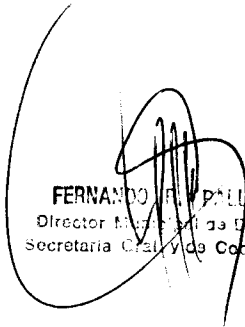
Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 3 a fs. R-36 ----- del Expediente SEO N° 12708-M-01, para licitar la obra: **"SANEAMIENTO DEL ARROYO DURÁN TRAMO e/IGNACIO RIVAS Y CANAL V Y CONSTRUCCIÓN CASILLA DE GUARDIA EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES UBICADA EN Bº VALENTINA SUR"**, elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, con un presupuesto oficial de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 49.200,00)**, y un plazo de ejecución previsto de noventa (90) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO N° 41/01 para ----- contratar la ejecución de la obra: **"SANEAMIENTO DEL ARROYO DURAN TRAMO e/IGNACIO RIVAS Y CANAL V Y CONSTRUCCIÓN CASILLA DE GUARDIA EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES UBICADA EN Bº VALENTINA SUR"**, a favor de la Empresa RICARDO LUIS OCKIER, por menor precio, y por un importe de  
///...3º

  
FERNANDO R. PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría Central de Coordinación

3°...///

**PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ( \$ 52.200.-).-**

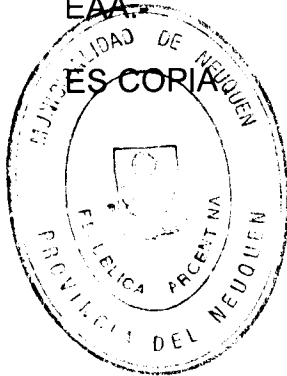
**Artículo 3º)** El gasto que demande la ejecución de la obra precitada será  
----- imputado al Ejercicio presupuestario del año 2002.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos  
y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

EAA.-



FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
BUFFOLO

FERNANDO R. FARIZANO  
Director Municipal de Es Coria  
Secretaría Gral. y de Coordinación